

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFERENCE PUESTO -CHAIRW

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LEOMIS"

10. fahraro - 2010

INTERIOR:

MAPORTE:

CLAVE FOLIO TRAMITE 名百九瓶研7830

NOMERE:

UBICACIÓN-

ABBAYAM

CULUNIA: CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 3:

CIRO.

DULCES Y BOTANAS

SUPERFICIE-THO DE CUOTA: 3.00

IMPORTE MT2:

9 4 20 mis

DIAS AMPARADOS

VIGENCIA A PARTIR DE:

NO TRABALA

HO TRABAJA

01-margo-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

\$214.20

30-abril-2020

DIAS DE TRABAJO

VYEWNES

SARADO

09:00:47 n

12 98:00.47 a

09.00:47 8

OBSERVACIONES:

LUNES

MARTES

MERCOLES JUEVES

> ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" "NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

AXAH do Chave

LA E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASIERTOS

ROM**Y**RO CORONA MARIA YOLANDA

## AINERTENCIASIMPORTANTES

El presente permiso estemporal comonne a la establecido en el regionación de comercia del municipio de Traquepaque.

· El puesto que se mioriza es "Semifijo", por lo que el títular del preserve permiso de estrario al término de estabores, debrendo limprar completamente el trea ocupada

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

· En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consignua para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser stendede por el titular del permiso

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de segundad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender im camente las mercancias o productos autorizados en el permiso

Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorenacen uma vigencia máxima de 5 meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso regunere de ser renovado antes de su vencimiento

• Doberé svisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar untereses morstorios.

Después de 3 días de venerdo causará infracción (esté o no trabajancio)

## OUEDA PROHIBIDO

a La vanta de hebidas alcohédicas, productos de contribuedo y pirateria.

El misalomistic e prisima del presto a terrera persuna

\* Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequició para el transito de los pemones, así como wekt suios.

\* Instalurse en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de pólicia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

· Instalarse a una distancia menos de 50 mis, de puertas de carárnar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se

vendan fritangas o comestables similares. Instalarse en zonas remodeladas de todo el mumeipro, en un perimetro de 100 miz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardinez, y a menos de 30 más, de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avemdas

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiens de la nermate idad anter cosainde, darà causa a la se renevación del permite previsional.